



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
28 de marzo de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4502ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 28 de marzo de 2002, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “La situación en Somalia”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda las declaraciones de su Presidente de 31 de octubre de 2001 (S/PRST/2001/30) y de 11 de enero de 2001 (S/PRST/2001/1) y todas las demás decisiones previas relativas a la situación en Somalia. El Consejo, habiendo examinado el informe del Secretario General de 21 de febrero de 2002 (S/2002/189) y tras la celebración de una sesión pública el 11 de marzo de 2002, reitera su compromiso de conseguir una solución global y duradera de la situación en Somalia, reafirmando su respeto de la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad del país, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad reitera su apoyo al proceso de paz de Arta, que sigue siendo la base más viable para la paz y la reconciliación en Somalia. El Consejo insta al Gobierno Nacional de Transición, a las autoridades locales y a los dirigentes políticos y tradicionales de Somalia a que hagan lo posible para completar, sin condiciones previas, el proceso de paz y reconciliación mediante el diálogo y la participación de todas las partes en un espíritu de avenencia y tolerancia mutuas, a fin de establecer un gobierno en Somalia que incluya a todas las partes y esté basado en el reparto y la delegación del poder mediante un proceso democrático.

El Consejo de Seguridad apoya enérgicamente la decisión adoptada por la Novena Cumbre de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y por el Comité de Ministros de Relaciones Exteriores de la IGAD, el 14 de febrero de 2002, de convocar, para abril de 2002 en Nairobi, una Conferencia para la Reconciliación Nacional en Somalia, en la que participarán el Gobierno Nacional de Transición y todas las demás partes en Somalia, sin condiciones. El Consejo apoya enérgicamente el llamamiento dirigido por la Novena Cumbre de la IGAD a Kenya, Etiopía y Djibouti (los Estados de primera línea) para que coordinen sus esfuerzos en favor de la reconciliación nacional en Somalia, bajo la supervisión del Presidente de la IGAD, y celebren la Conferencia para la Reconciliación bajo los auspicios del Presidente Moi de Kenya, que hará de coordinador de los Estados de primera línea, continúen el proceso de paz en Somalia e informen al Presidente de la IGAD. El Consejo



seguirá de cerca los nuevos acontecimientos y hace hincapié en que la participación constructiva y coordinada de todos los Estados de primera línea es esencial para la restauración de la paz y la estabilidad en Somalia. El Consejo hace un llamamiento a todos los Estados de la región, incluidos a los Estados que no son miembros de la IGAD, para que contribuyan de forma constructiva a los esfuerzos de paz en favor de Somalia, incluso utilizando su influencia para incorporar al proceso a grupos somalíes que hasta ahora no se han sumado a él. El Consejo alienta al Secretario General a que, a través de su Asesor Especial sobre Somalia y de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS), apoye activamente la iniciativa de la IGAD durante el importante período que se avecina.

El Consejo de Seguridad, subrayando que el futuro de Somalia depende, ante todo, de la voluntad de los dirigentes somalíes de poner fin al sufrimiento de su pueblo negociando una terminación pacífica del conflicto, insta enérgicamente a todas las partes a que participen constructivamente a nivel decisorio en la Conferencia para la Reconciliación que se celebrará en Nairobi en abril de 2002. El Consejo expresa su intención de examinar la situación en Somalia teniendo en cuenta las conclusiones de la Conferencia para la Reconciliación cuando haya concluido, e incluso si las partes respectivas han participado constructivamente o no en ella.

El Consejo de Seguridad, profundamente preocupado por los recientes combates en Mogadishu y en la región de Gedo, pide que se ponga fin de inmediato a todos los actos de violencia en Somalia. El Consejo condena a los jefes de estas facciones armadas que continúan siendo un obstáculo para la paz y la estabilidad en Somalia. El Consejo hace hincapié en que los esfuerzos de paz en el país no deben estar expuestos al fracaso por unos actos deliberados de violencia u otros actos dirigidos a impedir que Somalia vuelva a la normalidad y se levanten y rehabiliten sus estructuras de gobierno.

El Consejo de Seguridad toma conocimiento con seria preocupación del flujo constante de suministros de armas y municiones a Somalia procedentes de otros países, así como de informaciones que hablan de adiestramiento de milicianos y planes de importantes ofensivas en las regiones meridional y nororiental del país. El Consejo está también preocupado por el tráfico y el comercio ilícitos de armas pequeñas en toda la subregión. El Consejo insiste en que ningún Estado debe injerirse en los asuntos internos de Somalia. Dicha injerencia sólo ayuda a desestabilizar todavía más a Somalia, contribuye a crear un clima de miedo y repercute negativamente en los derechos humanos de los individuos, pudiendo poner en peligro la soberanía, integridad territorial, independencia política y unidad del país. El Consejo insiste en que el territorio de Somalia no debe utilizarse para minar la estabilidad de la subregión. El Consejo hace hincapié en que la situación en Somalia y el objetivo de la estabilidad regional a largo plazo podrán abordarse de la forma más eficaz si todos los Estados de la región desempeñan un papel positivo, incluso en el proceso de reconstrucción de las instituciones nacionales de Somalia.

El Consejo de Seguridad pide a todos los Estados y demás agentes que apliquen escrupulosamente el embargo de armas establecido por la resolución 733 (1992), de 23 de enero de 1992, y que comuniquen toda información sobre cualquier violación al Comité establecido en virtud de la resolución 751

(1992), de 24 de abril de 1992. El Consejo expresa su determinación de establecer disposiciones y/o mecanismos concretos, a más tardar el 30 de abril de 2002, para generar información independiente sobre las violaciones y mejorar la aplicación del embargo.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de nuevas iniciativas contra el terrorismo internacional de conformidad con la resolución 1373 (2001), de 28 de septiembre de 2001. El Consejo observa el compromiso del Gobierno Nacional de Transición de combatir el terrorismo internacional y acoge con satisfacción el informe presentado a este respecto (S/2001/1287). El Consejo observa además las intenciones manifestadas por las autoridades locales en diversas partes del país de tomar medidas de conformidad con la resolución 1373. El Consejo, insistiendo en que no debe permitirse que personas y entidades se aprovechen de la situación en Somalia para financiar, planificar, facilitar, apoyar o cometer actos terroristas desde ese país, hace hincapié en que los esfuerzos por combatir el terrorismo en Somalia son inseparables del establecimiento de la paz y el buen gobierno en el país. En este espíritu, el Consejo insta a la comunidad internacional a que preste asistencia a Somalia para una ulterior y general aplicación de la resolución 1373 (2001).

El Consejo de Seguridad observa que el descenso de las remesas y la congelación de cuentas individuales tras el cierre de las oficinas del Grupo Al-Barakaat redujeron los ingresos de las familias en Somalia. El Consejo subraya con carácter urgente la necesidad de establecer mecanismos que faciliten las transferencias financieras legítimas con Somalia impidiendo al mismo tiempo nuevos flujos financieros para los terroristas y grupos de terroristas, teniendo plenamente en cuenta las diversas cuestiones implicadas. El Consejo se siente alentado por la iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de establecer un marco supervisor y regulador para las empresas dedicadas a la transferencia de fondos a fin de facilitar sus operaciones a nivel local e internacional.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por la situación humanitaria en Somalia, sobre todo en las regiones de Gedo y Bari. El Consejo señala la urgente necesidad de asistencia internacional, entre otras cosas, para remediar la escasez de alimentos y agua, combatiendo también de este modo migraciones y brotes de enfermedades que podrían tener nuevos efectos destabilizadores. Subraya además que se requieren intervenciones a más largo plazo para estimular la recuperación económica, reconstruir los bienes básicos de los hogares y promover una productividad sostenida. El Consejo insta a los Estados Miembros a que respondan con urgencia y generosidad al Llamamiento Interinstitucional Unificado de las Naciones Unidas para el 2002.

El Consejo de Seguridad, observando que los problemas de las exportaciones de ganado han afectado gravemente a la situación humanitaria y económica de Somalia, acoge con satisfacción el levantamiento de la prohibición de las exportaciones por parte de algunos Estados, y pide a los Estados que mantienen la prohibición que adopten prontamente medidas para reanudar las importaciones de ganado de Somalia. El Consejo expresa su reconocimiento por las iniciativas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

encaminadas a promover el levantamiento de la prohibición impuesta por varios Estados.

El Consejo de Seguridad toma conocimiento de la reciente evaluación de la situación en materia de seguridad hecha por la Misión Interinstitucional a Somalia. El Consejo observa además que el régimen de seguridad seguirá la práctica de las Naciones Unidas de colaborar gradualmente con las comunidades somalíes que progresan hacia la paz mediante una evaluación constante de las condiciones de seguridad. El Consejo pide al Secretario General que mantenga en examen la situación en materia de seguridad, inclusive mediante misiones interinstitucionales periódicas de evaluación desde la Sede.

El Consejo de Seguridad observa con satisfacción que, pese a las difíciles condiciones de seguridad, las Naciones Unidas, los movimientos de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales siguen prestando asistencia humanitaria y de desarrollo a todas las zonas de Somalia. El Consejo condena los ataques contra el personal humanitario y pide a todas las partes en Somalia que respeten plenamente la seguridad del personal de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las organizaciones no gubernamentales, y que garanticen su completa libertad de circulación y acceso en toda Somalia.

El Consejo de Seguridad valora el deseo del Gobierno Nacional de Transición y de diversas autoridades locales de Somalia de cooperar con las Naciones Unidas para crear un entorno propicio a la asistencia humanitaria y para el desarrollo, y elogia las actividades de consolidación de la paz que actualmente llevan a cabo los organismos de las Naciones Unidas en el país. El Consejo observa que en varias zonas existe ya la posibilidad de acceso en condiciones de seguridad para el personal y los bienes de las Naciones Unidas, los movimientos de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales. Observa asimismo que, según el informe del Secretario General, las condiciones de seguridad tienden a mejorar en varias zonas del norte, el centro y el sur de Somalia.

El Consejo de Seguridad toma conocimiento de la recomendación del Secretario General de que la comunidad internacional debe aumentar sus programas de asistencia a Somalia de maneras creativas e innovadoras, siempre que la situación en materia de seguridad lo permita, inclusive realizando mayores esfuerzos para que se aproveche plenamente el aspecto de la asistencia prevista que corresponde al dividendo de la paz. El Consejo reitera que, cuando las condiciones de seguridad lo permitan, debería desplegarse una misión amplia de consolidación de la paz después del conflicto.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que, con carácter urgente y en las actuales circunstancias, utilice al máximo los servicios de su representante en estrecha colaboración con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas para Somalia, coordine las actividades de consolidación de la paz en curso y planifique su expansión gradual, inclusive mediante el fortalecimiento de la dotación de personal, de manera coherente y de conformidad con las medidas de seguridad. Las actividades preparatorias que se lleven a cabo en el terreno para desplegar una misión amplia de consolidación de la paz deben tener en cuenta los siguientes elementos, al tiempo que deben

considerarse otras propuestas para realizar actividades de consolidación de la paz después del conflicto:

- a) Consolidación de la paz sobre una base comunitaria;
- b) Desarme, desmovilización, rehabilitación y reinserción de las milicias, en particular de los niños soldados;
- c) Evaluación y lucha contra el comercio y el tráfico ilícitos de armas pequeñas;
- d) Capacitación de la policía, incluido personal del Gobierno Nacional de Transición, a fin de establecer criterios uniformes para la aplicación de la ley en toda Somalia;
- e) Proyectos de efecto rápido para mejorar la seguridad;
- f) Intensificación de la participación de la mujer en la consolidación de la paz a todos los niveles;
- g) Intensificación del diálogo sobre cuestiones humanitarias y de desarrollo, incluida la resolución de demandas de ocupación de tierras a nivel local;
- h) Educación y prevención del SIDA.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que establezca, sin más demora, un Fondo Fiduciario para la Consolidación de la Paz en Somalia a fin de apoyar las actividades preparatorias que se lleven a cabo en el terreno para preparar una misión amplia de consolidación de la paz y suplementar el Llamamiento Interinstitucional Unificado de las Naciones Unidas, según lo previsto en su informe de fecha 19 de diciembre de 2000 (S/2000/1211) y lo indicado en las declaraciones de su Presidente de fechas 11 de enero de 2001 (S/PRST/2001/1) y 31 de octubre de 2001 (S/PRST/2001/30), e invita a los donantes a que se ofrezcan y hagan contribuciones con prontitud.

El Consejo de Seguridad, subrayando su enérgica determinación de apoyar de manera práctica al sistema de las Naciones Unidas en su enfoque gradual de la consolidación de la paz en Somalia de acuerdo con la presente Declaración, apoya el envío de una misión de trabajo a la región, al nivel apropiado, integrada por miembros interesados del Consejo y personal de la Secretaría. El Consejo acogería favorablemente la facilitación y las aportaciones de la UNPOS y del Equipo de las Naciones Unidas en Somalia a este respecto. El Consejo expresa su determinación de examinar, basándose en el informe que presente la misión y el próximo informe del Secretario General, la forma de seguir apoyando ampliamente, de una manera práctica y concreta, los esfuerzos en pro de la paz en Somalia.

El Consejo de Seguridad apoya el establecimiento del Grupo de Contacto sobre Somalia, que operará en Nairobi y Nueva York. El Consejo invita a la sección de Nairobi del Grupo de Contacto a que, entre otras cosas, promueva la finalización del proceso de paz de Arta, inclusive mediante la iniciativa de la IGAD antes mencionada; apoye la ejecución del programa piloto de consolidación de la paz estipulado más arriba; y prepare medios prácticos para facilitar el intercambio de información colaborando con diversos agentes en la región, incluida la comunidad de organizaciones no gubernamentales. El Consejo subraya además que el objetivo primordial de la sección de Nueva York del

Grupo de Contacto debería ser apoyar la labor de la Secretaría en relación con Somalia a fin de asegurarse de que la situación del país se tiene debidamente en cuenta en las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el nombramiento del Sr. Winston A. Tubman como nuevo Representante del Secretario General y Jefe de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia, que asumirá sus funciones en Nairobi en abril de 2002. El Consejo expresa su gratitud al Representante saliente, Sr. David Stephen, por los incansables esfuerzos desplegados durante cuatro años en apoyo de la reconciliación nacional en Somalia.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que satisfaga plenamente las peticiones de la presente Declaración en el informe que debe presentar para el 30 de junio de 2002.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose del asunto.”

---